RESOLUCIÓN No. 0034 DE 2023

"Resolución por medio de la cual se Suspende el proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2022"

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL NUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Acuerdo No. 004 del 04 de junio de 2014 modificado por el Acuerdo N° 011 del 27 de agosto de 2021 y demás normas que apliquen en la materia, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la entidad dio inicio al proceso contractual mediante CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2022, cuyo objeto es: "*CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA*".

2. Que el Presupuesto Oficial para la presente contratación se estima en la suma de SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($74.422.335.586,00), INCLUYE AIU, EQUIPOS Y COSTOS DE CERTFICACIONES, impuestos y AIU., incluido IVA, respaldado con las siguientes imputaciones presupuestales:

3.

	RUBROS	VALOR	NOMBRE DE CUENTA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.001.02.08.01 (CDP 2065 – 26/12/2022)	$44.995.659.406.00	Resolución No. 00002386 de 2021 CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
	2.3.2.01.01.001.02.08.01 (CDP 2065 – 26/12/2022)	$1.425.000.000.00	RESOLUCIÓN NO 3416 DE 2022 CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
	2022000060007 (CDP 0001 – 26/12/2022)	$19.800.676.180	VALOR APROBADO POR EL OCAD REGIONAL CENTRO SUR
		$8.201.000.000	RESOLUCIÓN No 3416 DE 2022 LOS RECURSOS DE LA VIGENCIA 2023 SERÁN GIRADOS A LA E.S.E DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE GARZÓN DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES.

4. Que se dio publicación a los Estudios Previos, Términos de Referencia y demás documentos para contratar el PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2022, cuyo objeto lo constituye "*CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA*"; de acuerdo a lo establecido Acuerdo No. 004 del 04 de junio de 2014 modificado por el Acuerdo N° 011 del 27 de agosto de 2021, al cual se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas en debida forma por la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL NUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA.

Calle 7 No. 14-69 PBX (608) 8332441 Ext: 256 Fax (608) 8333225 Gerencia (608) 8332570
web: www.hospitalgarzon.gov.co – Email: contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).

5. Que se señaló el LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR los documentos del proceso en tal forma se dispuso de lo siguiente: Web: https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html. correo electrónico gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co y Oficina de Secretaria de Gerencia ubicada en la CALLE 7 # 14-69 (Garzón, Huila, Colombia).
6. Que de acuerdo al cronograma se procedió en la fecha y hora señalada a llevar a cabo la Audiencia de Aclaración de los Términos de Condiciones y Revisión y Asignación de Riesgos Previsibles; Así como también la Visita Técnica al sitio donde se ejecutarán las obras, de las cuales obran su respectiva constancia en su carpeta contractual.

7. Que, dentro del término establecido en el cronograma, así como con posterioridad a la fecha allí establecida, se presentaron observaciones a los términos de condiciones y a los documentos que hacen parte integral del mismo, de índole técnico, financiero y jurídico, las cuales fueron debidamente respondidas y publicadas en la página Institucional de la Entidad.

8. Que con posterioridad a esta etapa prudencial para recibir observaciones a los términos de condiciones, el día 16 de enero de 2023 la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA recibió en forma extemporánea dos (2) observaciones frente a las condiciones básicas del proceso, las cuales ameritan un análisis de fondo de las situaciones allí previstas, requieren de un término prudencial para dar su alcance, en el entendido que estas se encuentran direccionadas al proyecto aprobado para la "*CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA".* No obstante, la E.S.E. tiene claro que siempre que se presenten observaciones, aunque sean hechas por fuera del plazo establecido para ello en los términos de condiciones, la Entidad está en el deber de responder de fondo y en los términos del derecho de petición que consagra la Ley 1437 del 2011, que dispuso el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Este estatuto, en su artículo 14 consagró los términos en los cuales las autoridades y los particulares deben dar respuesta las peticiones recibidas. Amen, que las observaciones arrimadas a este proceso serán atendidas en los términos de un derecho fundamental que requiere atención especial a través de este articulado, este mismo que posteriormente fue modificado por el artículo 1 de la Ley estatutaria 1755 de 2015, ley que reguló el Derecho Fundamental de Petición manteniendo idénticos los términos establecidos en el estatuto administrativo.

9. Que en desarrollo de los principios de la contratación de la administración pública, las Entidades Estatales en su calidad de directoras y responsables del Proceso de Contratación pueden adoptar las medidas que consideren oportunas para garantizar una selección objetiva, dentro de las cuales se encuentra la suspensión de la etapa de selección del Proceso de Contratación. Por remisión normativa al Sistema de Compra Pública no se contempla un límite en el tiempo para la suspensión de los Procesos de Contratación."

10. Que atendiendo las solicitudes efectuadas, así como también las respuestas que sobre las condiciones económicas del proyecto se han realizado, con el propósito de contar con pluralidad de oferentes y garantizar la participación dentro del proceso Convocatoria Pública No. 001 de 2022, la E.S.E. estima conveniente la suspensión del proceso Convocatoria Pública No. 001 de 2022 por un término de quince (15) días calendario, con el fin de contar con el tiempo suficiente y prudencial para dar respuesta de fondo a las observaciones que se han recibido el día 16 de enero de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto, en cumplimiento de los términos de condiciones y en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política, además, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proceso es procedente la suspensión del mismo y el consecuente ajuste del cronograma una vez se reinicie, en defensa del interés general y especialmente de la protección de los principios que rige el presente tramite contractual.

Calle 7 No. 14-69 PBX (608) 8332441 Ext: 256 Fax (608) 8333225 Gerencia (608) 8332570
web: www.hospitalgarzon.gov.co – Email: contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **SUSPENDER** por un término de quince (15) días calendario el procedimiento adelantado por la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL NUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA, identificado como: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2022, cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA**".

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de la presente suspensión los plazos del cronograma que no hayan sido cumplidos se suspenden hasta la fecha prevista para la reanudación, día en que se publicara el cronograma ajustado en la página institucional de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL NUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar que una vez cumplido el termino de suspensión se reanude el proceso de conformidad al cronograma que se publique.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la fecha de su expedición en la Página Web institucional de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA - https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso de ley.

ARTIUCLO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en expedición en la Página Web institucional de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA - https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.htm .

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Garzón – Huila, a los diecisiete (17) días(s) del mes de enero de 2023.

(Original Firmado)
JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON
Gerente

Proyecto: Héctor Julio Ríos Jovel
Apoyo Jurídico Externo - RYJ SAS

Sergio Andrés Quintana Trujillo
Apoyo Técnico Externo - RYJ SAS

Calle 7 No. 14-69 PBX (608) 8332441 Ext: 256 Fax (608) 8333225 Gerencia (608) 8332570
web: www.hospitalgarzon.gov.co – Email: contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).